

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000425

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00346

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y REFRIGERANTES PARA OBRA - META 0003

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	UNIDAD	175500100270	ACEITE DE TRANSMISION X 5 gal PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9572		
35	UNIDAD	175500100279	ACEITE DE TRANSMISION X 5 gal PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9576		
25	UNIDAD	175500100443	ACEITE DE TRANSMISION X 5 gal PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9582		
78	UNIDAD	175500100635	ACEITE LUBRICANTE 15W-40° X 4.5 gal COD. REF. VO23068344		
50	UNIDAD	175500100608	ACEITE LUBRICANTE 15W-40DH X 5 gal PARA KOMATSU COD. REF. 550060255		
20	UNIDAD	175500100524	ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR 15W 40° X 5 gal PARA JOHN DEERE COD. REF. TY26679		
8	UNIDAD	175500100545	ACEITE LUBRICANTE PARA CAJA DE CAMBIO X 20 L COD. REF. 1161933		
195	UNIDAD	175500100567	ACEITE LUBRICANTE PARA CATERPILLAR X 5 gal COD. REF. 3E9713		
10	UNIDAD	175500100578	ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISION AUTOMATICA TIPO ATF 220 X 1 gal		
30	UNIDAD	175500100208	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50° GASOLINERO X 4 L		
28	UNIDAD	175500100546	ACEITE LUBRICANTE SAE 85W-140 PARA VOLVO X 20 L COD REF 1161937		
60	UNIDAD	175500100231	ACEITE LUBRICANTE SAE 85W-140° X 5 gal		
225	UNIDAD	175500070037	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO PARA CATERPILLAR COD. REF. 3096931 140 K X 5 gal		
25	UNIDAD	175500190057	ADITIVO PARA ACEITE DE FRENO X 1/4 gal		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000425

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00346

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
: ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y REFRIGERANTES PARA OBRA - META 0003	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	UNIDAD	175500140130	GRASA DE LITIO X 16 kg APROX.		
15	UNIDAD	175500140167	GRASA LUBRICANTE PARA CATERPILLAR COD. REF. 4526009		
4	UNIDAD	175500140146	GRASA PARA RODAMIENTO X 18 Kg		
15	UNIDAD	175500150045	LIQUIDO PARA FRENO DOT4 X 1/4 gal		
10	UNIDAD	175500150040	LIQUIDO PARA FRENO DOT5.1 X 1 L		
13	UNIDAD	175500170106	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA VOLVO X 20 L COD REF 22567335		
66	UNIDAD	175500170059	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PARA CATERPILLAR COD. REF. 2388649		
30	GALON	175500100182	ACEITE LUBRICANTE SAE 10W-30° PARA MOTOR GASOLINERO		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META: 003" MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y REFRIGERANTES.

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera mediante la construcción de la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con la adquisición de ACEITES, GRASAS Y REFRIGERANTES insumos que son de vital importancia para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos asignados a la obra, con lo que se garantizará la disponibilidad y confiabilidad de los equipos en obra.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquirir aceites, grasas, refrigerantes, aditivos y líquidos para freno, para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de toda la maquinaria y equipos asignados a la obra que son propias de PLAN COPESCO así mismo para maquinaria y equipos del Convenio con Gobierno Regional Cusco, estos equipos realizarán trabajos para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**a. MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago será: **SUMA ALZADA.**

b. SISTEMA DE ENTREGA

La forma de entrega de los bienes objeto de contratación, será en **UNA SOLA ENTREGA.**

NOTA: El carguío y descarguío corre a cuenta del proveedor.

c. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de diez (10) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados



e. PENALIDADES

Penalidad por mora:

en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la ley 32069.

g. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875
2	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875
3	ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación	20490229567
4	Centro Especializado en MARC - CEMARC	20609633388

j. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

k. VICIOS OCULTOS

La conformidad otorgada por LA ENTIDAD respecto a la prestación no limita ni excluye su derecho a formular observaciones posteriores por la existencia de defectos o vicios ocultos. En tal sentido, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier vicio oculto que se manifieste dentro del plazo de un (01) años, contado a partir de la fecha en que LA ENTIDAD emita la constancia de conformidad.

MEMORANDO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTINRAMANK
Ing. Fernando Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EDIFICIO MECANICO I
CIP 23171
OPESCO

MEMORANDO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTINRAMANK
Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140363
OPESCO

MEMORANDO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTINRAMANK
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 31555
OPESCO

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.4.1 DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
INSUMOS CON COMPATIBILIZACIÓN			
1	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO PARA CATERPILLAR COD. REF. 3096931 140 K X 5 GAL (SAE 10W)	225	UNIDAD
2	ACEITE LUBRICANTE SAE 85W-140° X 5 GAL (COD. REF. 9X-6185 - PARA CATERPILLAR)	60	UNIDAD
3	ACEITE DE TRANSMISION X 5 GAL PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9572 (SAE 30)	50	UNIDAD
4	ACEITE DE TRANSMISION X 5 GAL PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9576 (SAE 50)	35	UNIDAD
5	ACEITE DE TRANSMISION X 5 GAL PARA CATERPILLAR COD. REF. 8T9582 (SAE 80W-90)	25	UNIDAD
6	ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR 15W 40° X 5 GAL PARA JOHN DEERE COD. REF. TY26679	20	UNIDAD
7	ACEITE LUBRICANTE PARA CAJA DE CAMBIO X 20 L COD. REF. 1161933 (SAE 80W90, PARA VOLVO)	8	UND
8	ACEITE LUBRICANTE SAE 85W-140 PARA VOLVO X 20 L COD. REF. 1161937	28	UNIDAD
9	ACEITE LUBRICANTE PARA CATERPILLAR X 5 GAL COD. REF. 3E9713 (SAE 15W-40)	195	UNIDAD
10	ACEITE LUBRICANTE 15W-40DH X 5 GAL PARA KOMATSU COD. REF. 550060255	50	UNIDAD
11	ACEITE LUBRICANTE 15W 40° X 4.5 GAL COD. REF. VO23068344 (VDS 4.5 X 19L, PARA VOLVO)	78	UNIDAD
12	GRASA LUBRICANTE PARA CATERPILLAR COD REF. 4526009 (X 35.2 LBS/16KG)	15	UNIDAD
13	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PARA CATERPILLAR COD. REF. 2388649 (X5 GAL, PREMEZCLADO 50/50)	66	UNIDAD
14	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA VOLVO 20 L COD. REF. 22567335	13	UNIDAD
INSUMOS SIN COMPATIBILIZACIÓN			
15	ACEITE LUBRICANTE SAE 10W-30° PARA MOTOR GASOLINERO (SEMI SINTETICO)	30	GALON
16	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50° GASOLINERO X 4L (SEMI SINTETICO)	30	UNIDAD
17	ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISION AUTOMATICA TIPO ATF 220 X 1 GAL	10	UNIDAD
18	GRASA DE LITIO X 16 KG APROX. (35 LBS, MULTIGRIX NLGI 2 ROJA)	12	UNIDAD
19	GRASA PARA RODAMIENTO X 18KG -VKG1/18 - SKF - AMBAR	4	UNIDAD
20	LIQUIDO PARA FRENO DOT5.1X 1L (946ml)	10	UNIDAD
21	LIQUIDO PARA FRENO DOT4 X 1/4 GAL (946ml)	15	UNIDAD
22	ADITIVO PARA ACEITE DE FRENO X 1/4 GAL (946 ml - Aditivo de base mineral para lubricante de ejes con frenos húmedos, para uso en equipos CNH que cumpla con la especificación MAT 3514)	25	UNIDAD

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKABO
 Ing. Fran Maldonado Peña
 ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
 CIP 231711
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKABO
 Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 140353
 AOPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKABO
 Ing. Juan Carlos Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 51555
 COPESCO

3.4.2 FICHA TÉCNICA

El postor deberá adjuntar al momento de la presentación de su propuesta ficha técnica del fabricante o catálogo del fabricante del producto ofertado, donde se verifique y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, como los códigos de identificación del producto y otras propiedades del producto, de aquellos **insumos compatibilizados**, según el numeral 3.4.1 de las especificaciones técnicas

El postor podrá ofertar productos originales o alternativos para aquellos **insumos que no se encuentren compatibilizados**. Para tal efecto, deberá adjuntar, junto con su oferta, la ficha técnica o catálogo emitido por el fabricante del producto ofertado. En caso de ofertar productos alternativos, el postor deberá acreditar, mediante ficha técnica correspondiente, que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y que son plenamente compatibles al 100%

3.4.3 EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes deben de estar correctamente envasados, en su envase original, con sello de fábrica, etiqueta en idioma español indicando marca, tipo de bien y código del producto.

3.4.4 GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial del bien será de un 01 año, contado a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Acreditación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/100,000.00 (cien mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **TODO TIPO DE LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS COMO ACEITES, GRASAS, REFRIGERANTES, LIQUIDO DE FRENO, ADITIVO PARA EJES ENTRE OTROS.**



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.